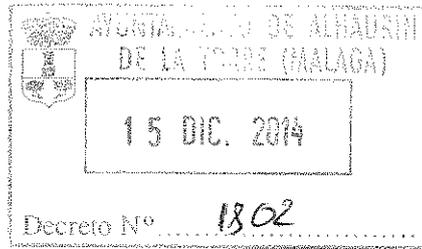


**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. CTR. 20/14

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto las obras de la sala este del edificio destinado a la promoción del Peñón Molina-Zapata y la ciudad aeroportuaria dentro del Proyecto de Centro de Servicios Integrados para el Impulso y Desarrollo Estratégico Aeroportuario (CSI-IDEA), proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013 y el acta de la mesa de contratación de 27 de noviembre de 2014 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 27 de Noviembre de 2014, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

*Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo.
Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes empresas:

N.º REGISTRO	NOMBRE
2014022074	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2014022086	GRUPO CUBARGE, S.L.U.
2014022110	CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
2014022112	UTE ETRALUX, S.A. - HIDROGESTIÓN, S.A.
2014022218	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Total ofertas presentadas: Cinco.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B, proposición económica, y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo éste de 663.483,91 euros IVA

incluido.

Resultado de la apertura:

LICITADOR	OFERTA INCLUIDO	IVA
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	483.251,87	
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	467.755,75	
CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.	464.107,00	
UTE ETRALUX, S.A. - HIDROGESTIÓN, S.A.	758.073,92	
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	477.310,32	

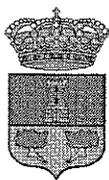
La oferta presentada por la U.T.E. ETRALUX, S.A. - HIDROGESTIÓN, S.A. se encuentra por encima del presupuesto base de licitación quedando por tanto rechazada.

A los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal, la Mesa realiza los cálculos establecidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no apreciándose tal circunstancia.

Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., por el importe de 383.559,50 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 464.107 euros, con la previa aportación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

4.- *Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:*

4.1.- *Clasificación exigida: Certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda acreditando la clasificación en:*

- *Grupo C*
- *Subgrupo 2. Categoría B.*
- *Subgrupo 3. Categoría C.*
- *Subgrupo 4. Categoría C.*
- *Subgrupo 9. Categoría B.*

4.2.- *Declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.*

5.- *Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.*

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

6.- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

7.- *Pliego de Cláusulas Administrativas firmado en todas sus páginas.*

8.- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

9.- *Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.177,98 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido IVA, exigida en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, o en su caso, solicitud de que dicha garantía queda constituida mediante retención en el precio.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

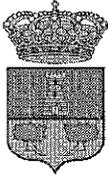
No habiéndose presentado por la mercantil propuesta la documentación requerida en plazo, consta en el expediente, sin embargo, escrito de fecha 5 de diciembre de 2014 (Reg. 22768) de renuncia a la adjudicación por parte de la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se tiene por retirada la oferta, a cuyo efecto se ha recabado la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a saber, la mercantil GRUPO CUBARGE SLU.

Habiéndose presentado por GRUPO CUBARGE SLU en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto las obras de la sala este del edificio destinado a la promoción del Peñón Molina-Zapata y la ciudad aeroportuaria dentro del Proyecto de Centro de Servicios Integrados para el Impulso y Desarrollo Estratégico Aeroportuario (CSI-IDEA), proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013, a la mercantil GRUPO CUBARGE SLU por un importe de 386.575 euros más IVA, lo que hace un total de 467.755,75 euros IVA incluido (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 327,70 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.

En Alhaurín de la Torre a 15 de diciembre de 2014

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

